I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA PARTICIPACION DE CONCEJALES, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACION MUNICIPAL, A REALIZARSE EN CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.

LOTA, 22 DE JUNIO DE 2018.-

DECRETO Nº 1221 .-/

Vistos:

a) Invitación dirigida a los Concejales, por la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 23-05-2018, para participar en el Encuentro Nacional de Educación Municipal "**La Educación Publica en el actual Contexto de Reforma**" a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 26, 27 y 28 de Junio del año en curso, **b)Memo N°251 de 19.06.2018 en donde Sr. Alcalde, autoriza la participación de los Sres. Concejales. c) Memo N°09 de 06.06.2018**, que autoriza compra de pasajes con Rendición. **d)**No existiendo ningún tipo de discriminación en la participación de los Concejales en dicho curso, toda vez que fueron invitados a participar todos los Concejales, especialmente los que forman la Comisión de Educación, y solo manifestaron interés los que fueron autorizados; nombrándose más Concejales de los que forman parte de la Comisión de Educación, dado el complejo momento que se vive en dicha área y la constante preocupación de las autoridades por enfrentar técnicamente el déficit presupuestario y la forma como resolver los conflictos existentes. **e)** Autorización paralela para participar de dicho curso de funcionarios tanto del Departamento de Educación como del Municipio. , y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE, a participar a los Señores Concejales: , Alejandro Cartes Riffo, Sra. Eduvina Unda Araya, Cristian Ramírez Henriquez, Tamara Concha Cabrera y Carlos Oyarce Vergara,** en la actividad contemplada en los vistos.

2.- Dichos Concejales, viajaran en Avión , ida y Vuelta, a la ciudad de Viña del Mar, adquiriendo los pasajes en efectivo y en líneas áreas que no otorguen beneficio de millajes, debiendo rendir el gasto con valor mas ventajoso a los valores de pasajes adquiridos directamente por el Municipio.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico completo por los **días 26, 27 de Junio 2018 y Viatico parcial 40% el día 28 de Junio de 2018**, para cubrir gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo a montos que le corresponde al Sr. Alcalde, por iguales conceptos, mas gastos de traslado los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, además en este caso debe considerarse el costo de la inscripción de $180.000 (por cada participante).

4.- La aplicación del presente Decreto , tendrá un gasto aproximado de **$2.318.450**.- correspondiente a : 1) **$943.450 por conceptos de viatico, 2) $475.000.- por Traslados, que incluye $400.000.- Gastos de Pasajes en Avión y $75.000.- por gastos de traslados urbanos, 3) $900.000.- por Inscripción ,** los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, y 215-22-11-002 Cursos de capacitación, del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 201
Fecha: 21-06-2018

Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C..c Oficina de Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMB/jdc.-